Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 147 DE 2001

(enero 31)

por el cual se retira del servicio a un notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Euclides Lozano Lemus, Notario 1° del Círculo de Quibdó, Chocó, cumplió 65 años de edad el 15 de marzo de 1997, según se infiere de la copia de la partida de bautismo que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Euclides Lozano Lemus y proveer el cargo de Notario 1° del Círculo de Quibdó, Chocó;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio al doctor Euclides Lozano Lemus, identificado con la cédula de ciudadanía 6564374 de Puerto Leguízamo, Putumayo, Notario 1° del Círculo de Quibdó, Chocó, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario 1° del Círculo de Quibdó, Chocó, al doctor Tito Eufrates Salazar Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía 4825813 expedida en Condoto, Cauca.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo

Guardar Decreto en Favoritos 0